RESOLUCIÓN N° 627

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO – ANEXO A CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 11/2017 "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL" Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 599 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017. ----------

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 700/17 del 20 de diciembre de 2017, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, donde se remite el Informe de Evaluación Complementario – Anexo A, realizado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2017 "Actualización y Soporte para Equipamiento de la Policía Nacional – Plurianual"; y*----------

CONSIDERANDO: *Que en el Informe de Evaluación Complementario – Anexo A, que forma parte del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre del 2017, en el marco del llamado de referencia, se ha consignado correctamente la procedencia de los bienes adjudicados a la firma TSV del Paraguay S.R.L., específicamente en el Ítem N° 1 Provisión e Instalación de Centrales Telefónicas IP.*----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1417 del 21 de diciembre de 2017, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el Informe Complementario - Anexo A, que forma parte del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de diciembre de 2017.*----------

Art. 2° *Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 599 de fecha 11 de diciembre de 2017, el cual en su parte pertinente queda establecido de la siguiente manera:*----------

Firma Adjudicada: TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L. - RUC N° 80079379-0									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*43222805-001*	*Provisión e Instalación de Centrales telefónicas IP*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Grandstream*	*USA*	*142.000.000*	***284.000.000***
								Precio Total Gs.:	***284.000.000.-***

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

N° 0011501

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN ... 21/12/17